

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE ACUAMANALA, ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con la copia certificada del proveído de dos de octubre de dos mil trece, dictado por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación 37/2013—CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 99/2013. Conste.

México, Distrito Federal, a octobre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de dos de octubre de dos mil trece, dictado por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación 37/2013—CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 99/2013.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.